

Directorio Medios Comunitarios

USAQUÉN



PROYECTO 912 "FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES EN USAQUÉN".
CONVENIO 98 DE 2013. COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES SOCIALES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANANA

El Directorio de Medios Comunitarios de Usaquén es una herramienta que permite guiar y socializar a la comunidad en general sobre los diferentes medios de Comunicación comunitarios y alternativos de la localidad en el que conocerán sus datos de contacto y una descripción en la que explica su labor, intereses y trabajo con la comunidad.

El Directorio de Medios Comunitarios de Usaquén es producto de la Caracterización e identificación realizada en el marco del Proyecto 912: "Fortalecimiento de Organizaciones y Redes Sociales de Usaquén" y específicamente en el Convenio 98/13: "Fortalecimiento de Expresiones Sociales", suscrito entre la Alcaldía Local de Usaquén y el Hospital de Usaquén I Nivel de Atención E.S.E.

Además, obedece a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo "Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno", en su Artículo 20 que plantea como estrategias: promover los mecanismos, instancias y acciones locales de participación; impulsar la divulgación, formación y uso de las tecnologías de la información, comunicación y del conocimiento de las TIC, como medios facilitadores de la interacción entre la ciudadanía y la administración local y distrital.

Es importante resaltar que durante el proceso de ejecución del Proyecto 912 se lograron identificar 24 medios comunitarios. Adicionalmente se incluyeron 4 emisoras de colegios distritales de la localidad. Este directorio se encuentra en construcción permanente y está sujeto a cambios y a la inclusión de nuevos medios comunitarios y alternativos de Usaquén.

Nombre: Radio Zancocho
Dirección: Carrera 8G Bis B 161 - 73
Barrio: Buenavista
Teléfonos: (321) 2103775 / 5268733
e-mail: paionl9@hotmail.com
Blog: radiozancocho.blogspot



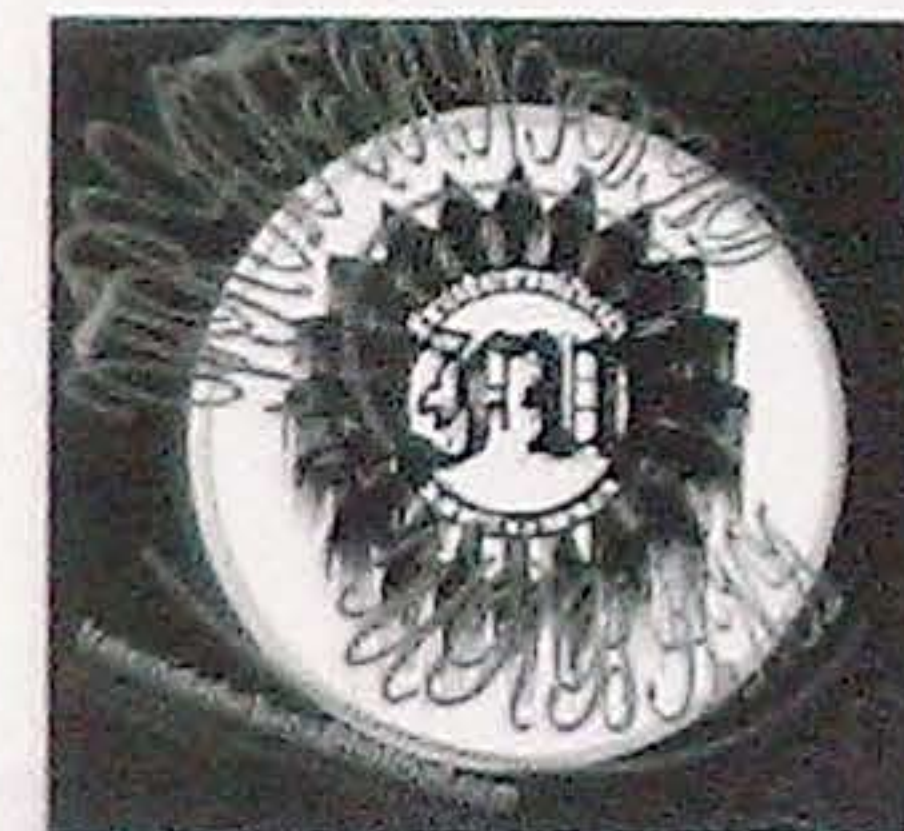
Radio Zancocho funciona a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por medio de su blog dirigido a jóvenes y organizaciones sociales con una selección musical encaminada a la educación popular. Radio Zancocho es una publicación barrial especializada, con aproximadamente dos (2) años de experiencia y hace parte de la red de organizaciones sociales y culturales que trabaja en los cerros nororientales de Usaquén.

Nombre: En Sintonía con mi Barrio
Dirección: Carrera 5 A 164 - 07
Barrio: Santa Cecilia Baja
Teléfono: (311) 2834534
e-mail: ensintoniaconmibarrio@hotmail.com
Facebook: facebook.com/EnSintoníaconmiBarrio



La emisora En Sintonía con mi Barrio inició su difusión hace 3 años a partir de una propuesta de los jóvenes del barrio Santa Cecilia Baja quienes aprovecharon el sistema de alto parlantes comunitarios para transformarlo en un proyecto de radio comunitaria, con el objetivo de generar sentido de pertenencia, participación y convivencia en sus habitantes.

Nombre: Fraternidad Urbana
Dirección: Carrera 4 A 190 - 35
Barrio: Buenavista
Teléfonos: (311) 8994005 / (304) 4762261
E-mail: fraternidadurbana@hotmail.com
Facebook: facebook.com/Fraternidad Urbana



La emisora participativa comunitaria Fraternidad Urbana utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para su difusión; además es un medio comunitario que interactúa con la comunidad a través de perifoneo, volantes y espacios culturales como la cuentería en los que participan l@s niñ@s, jóvenes y la comunidad en general.

Nombre: Music is Life
Dirección: Calle 156 B 8 - 57
Barrio: Alta Blanca
Teléfono: (318) 6052123
E-mail: carlosandres1234@hotmail.com
Página Web: www.musicislifefmradio.es.tl
Youtube: MUSICISLIFE MIL
Twitter: twitter.com/@webmusicislife

La emisora Music is Life web fm radio "Mezcla tus sentidos" se emite por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y mantiene un contacto activo por las redes sociales para acercarse a los niños, jóvenes y adultos de la ciudad a través de la música electrónica y el deporte.

Nombre: La Norte
Dirección: Calle 141 46 - 87
Barrio: Prado Pinzón
Teléfonos: (315) 2342796 - 7551438/39
E-mail: lanorte94.4fm@gmail.com
Páginas web: www.lanortefm.com - www.lanortefma.co
Facebook: facebook.com/Emisora La Norte Estéreo

La Norte 94.4 FM
www.lanortefm.co

La Norte 94.4 F.M. es una organización social sin ánimo de lucro que desde la comunicación radial abre espacios de participación a la ciudadanía por medio de propuestas y proyectos concertados para el fortalecimiento, el rescate de los valores humanos en lo cultural, educativo, deportivo, ambiental y con las organizaciones sociales afines, como parte fundamental en la creación de una cultura de paz que propenda por una sostenibilidad en el desarrollo de la radio.

Nombre: Enlace Urbano
Dirección: Carrera 9 164 - 13
Barrio: Babilonia
Teléfono: 6951798
E-mail: enlacecomunal@hotmail.com
Página web: www.enlaceurbano.org
Facebook: facebook.com/Enlace Urbano

La emisora Enlace Urbano es un medio de comunicación comunitario local dirigido a l@s jóvenes en temas culturales.

Nombre: Revista Rumbo Al Kambio
Dirección: Carrera 7F 155 - 67 (Primer piso)
Barrio: Barrancas
Teléfonos: (310) 2796573 - (311) 2142542 / 5268257
E-mail: rumboalkambio@yahoo.es
Facebook: facebook.com/alphonsorippe-ankaric
Twitter: twitter.com/@rumboalkambio



La Revista Rumbo al Kambio está dedicada 60% a salud y 40% áreas relacionadas con medio ambiente, desarrollo comunitario, productivo, económico y cuenta con el abc jurídico. Es una publicación local impresa dirigida a la comunidad en general y a los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en especial de la Red Norte. Cuenta con una experiencia de 26 años a nivel de periodismo investigativo, social y político que nos permite actuar y ser promotores de DDHH.

Nombre: Conectarte Usaquén Revista Virtual
Dirección: Calle 147 7G - 20 (Int. 3 Apto. 101)
Barrio: Cedritos
Teléfonos: (310) 2234842 / 6145961
E-mail: cecymir@gmail.com info@conectarteusaquen.com
Página Web: www.conectarteusaquen.com



Conectarte Usaquén Revista Virtual es un medio comunitario Hipermedial que satisface necesidades de participación ciudadana mostrando la actividad artística, cultural y patrimonial de la localidad realzando el turismo mediante Canales de Internet. Realiza publireportajes, publicidad, rutas turísticas, páginas Web integradas y externas.

Nombre: I+Uno Mujer prensa para la igualdad por la dignidad

Dirección: Calle 163 A 7 - 85

Barrio: San Cristóbal

Teléfono: 6677955

E-mail: mapaintegracion@gmail.com



La revista I+Uno Mujer prensa para la igualdad por la dignidad, es un medio comunicación de integración comunitaria perteneciente a Asinco; que se ha constituido en una herramienta de participación para las mujeres, quienes con fotografías de su propia autoría ilustran y escriben sobre Usaquén, sus barrios, en temas artísticos, patrimoniales, históricos, medioambientales y culturales; en géneros periodísticos como crónicas, reportajes, noticias y entrevistas.

Nombre: Corporación Omega7

Dirección: Carrera 5 187 - 15

Barrio: Codito

Teléfonos: (310) 4839524 / 5261755

E-mail: cromero@rlacolombia.com

Corporación Omega 7 es un espacio audiovisual local cuyo grupo objeto son los jóvenes, indígenas y la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transformistas e intersexuales). Este medio comunitario ha aprovechado el tema cultural en sus realizaciones audiovisuales para tener un acercamiento con la comunidad, por más de cinco años.

Nombre: Cedritos TV

Dirección: Calle 147 7G - 21

Barrio: Cedritos

Teléfonos: (300) 3186953 / 8040655

E-mail: jo@cedritostv.com - cedritostv@gmail.com

Blog: cedritostv.blogspot.com

Página web: www.cedritostv.com



CEDRITOSTV es el primer canal digital comunitario de la localidad de Usaquén y de Bogotá, inscrito en el IDPAC dirigido a todo público, en especial a los habitantes del barrio. Su especialidad es la transmisión en vivo o streaming, su objetivo primordial es ser un canal autosostenible experto en nuevas tecnologías de la información con servicios de desarrollo web, realización audiovisual, fotografía profesional, diseño de marca o imagen corporativa, redes sociales, publicidad y mercadeo. Su slogan es ¡UNIDOS POR LA COMUNICACIÓN!

Nombre: Nuestra Salud Nuestro Derecho TV

Dirección: Carrera 7F 155 - 67 (Primer piso)

Barrio: Barrancas

Teléfonos: (310) 2796573 - (311) 2142542 / 5268259

E-mail: nuestrasaludnuestroderecho@gmail.com

Página web: www.fundarenalech.org

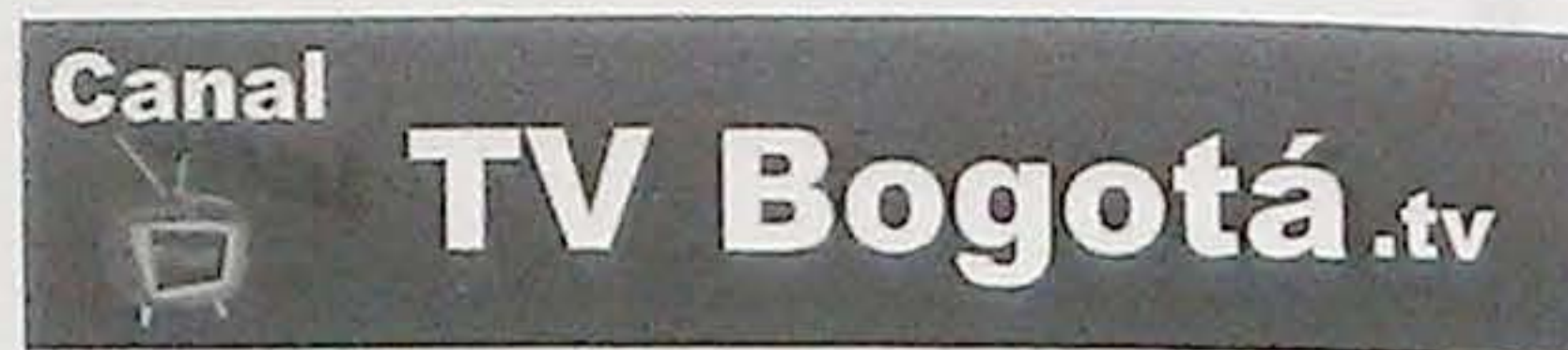
Facebook: facebook.com/nuestrasaludnuestroderecho

Twitter: twitter.com/@nuestrasaludnuestroderechotv



Nuestra Salud Nuestro Derecho T.V. es un medio de comunicación alternativo e interactivo de salud y medio ambiente que les permite ser voceros directos frente a las necesidades básicas insatisfechas por el Sistema General de Seguridad Social Integral que visibiliza las inquietudes de la comunidad frente a la prestación de servicios de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Instituciones Prestadoras de Servicios, Red Hospitalaria Distrital, Clínicas y Hospitales privados.

Nombre: Canal TV Bogotá
Dirección: Calle 180 11 - 20 (Casa 12)
Barrio: Balcones de Andalucía
Teléfonos: (312) 4406466 / (311) 4430093
E-mail: acostaivonne22@gmail.com info@canaltvbogota.tv
Página web: www.canaltvbogota.tv



El Canal TV Bogotá es un medio audiovisual con videos por demanda y transmisiones On Line sobre temas relacionados con la comunicación comunitaria, la defensa del agua, el medio ambiente, servicios públicos y con la actualidad de las localidades de la ciudad.

Nombre: Vigías de Usaqué
Dirección: Calle 161 12B - 30 (Int. 1 Oficina. 507)
Barrio: Orquídeas
Teléfonos: (314) 2655147 - (320) 2809402 / 3058878
E-mail: vigiascolombiahoyporhoy@gmail.com
Facebook: facebook.com/periódico Vigías de Usaqué
Página web: www.periodicosvigias.com



El periódico Vigías de Usaqué tiene como objetivo principal orientar a la comunidad y a los residentes la Localidad de Usaqué y de otras localidades de la ciudad por medio de un periodismo moderno, ágil, y comprometido con los intereses locales y/o Distritales, teniendo cambios acelerados, positivos y se ha constituido en un eje de desarrollo para nuestra capital.

Nombre: El Usaque
Dirección: Calle 182 8A - 24
Barrio: San Antonio Norte
Teléfonos: (311) 4989385 / 7959081
E-mail: elusaque@gmail.com
Página web: www.elusaque.com

El periódico El Usaque nace con la idea de ser mediador entre las personas y las instituciones públicas y privadas a nivel local y nacional en temas como salud, educación y vivienda. Por lo tanto, el interés de El Usaque es informar y dar respuesta a la comunidad al servir como guía ante las peticiones de los habitantes de la localidad.

Nombre: Medio en Común
Dirección: Calle 187 A 4 A - 25
Barrio: Chaparral
Teléfonos: (320) 8427912 / 5268179
E-mail: medioencomun1@gmail.com
Flickr: loremontero



El periódico Medio en Común, nació el 14 de Agosto del 2010, fecha en la que asesinaron al periodista Jaime Garzón, con el fin de hacerle un homenaje. Tiene contenidos culturales, de actualidad y opinión; sirve como vehículo de denuncia y de memoria. Utiliza las redes sociales como espacios constantes de opinión, cine foros y actividades comunitarias.

Nombre: Periódico Riel
Dirección: Carrera 12A 163B - 21
Barrio: Babilonia
Teléfonos: (318) 4116889
E-mail: periodicoriel@gmail.com
Facebook: facebook.com/Periódico Riel
Página web: www.periodicoriel.com

periódico
Riel
otras palabras en Usaquén

El Periódico Riel se creó a través del proyecto "comunidad y letras" de la Fundación Fahrenheit 451 en el 2.008, por un grupo de jóvenes dedicados a diversas ocupaciones que residen en la localidad de Usaquén, interesados por la cultura local y distrital. Cuyo objetivo es promover la lectura y la escritura en todas sus expresiones a través del trabajo comunitario. Riel cuenta con seis años de trayectoria en los cuales ha desarrollado diferentes proyectos de índole cultural y social.

Nombre: Proclama
Dirección: Calle 167A 5A - 04 Bloque 6 (Oficina: 301)
Barrio: Bosques de Soratama
Teléfonos: 3164164141/ 3142780014
E-mail: periodicoproclama@gmail.com
Facebook: facebook.com/periodicoproclama
Página web: www.periodicoproclama.org



El Periódico Proclama es un medio de comunicación impreso, el cual a través de su página Web cuenta con un canal en streaming y emisora virtual. Este medio informativo está dirigido especialmente a personas en condición de discapacidad y promueve procesos artísticos, culturales, deportivos, recreativos, educativos, tecnológicos, políticos y de control social de la localidad y en el país.

Nombre: Voces de los Cerros
Dirección: Carrera 3 187 - 09
Barrio: Horizontes Buena Vista
Teléfonos: (318) 6522116
E-mail: puertasdelarte2@gmail.com



El periódico Voces de los Cerros nace de la necesidad de informar y comunicar a los pobladores del sector El Codito y sus 17 barrios de la UPZ 9 de Verbenal de la localidad de Usaquén. Hace parte de la organización ASO CERROS y cuenta con una trayectoria de más de 5 años. Se publica semestralmente con un tiraje de 500 a 1000 ejemplares que se distribuyen principalmente a las personas que participan en los procesos sociales, grupos juveniles, líderes y comunidad en general.

Nombre: El Vocero
Dirección: Carrera 7 H Bis 159 - 71 (tercer piso)
Barrio: Altablanca
Teléfonos: (321) 2552853
E-mail: carlosandresvilladiego@hotmail.com

El vocero es un periódico que nació en un foro estudiantil en el 2012 como un mecanismo de difusión de algunos estudiantes de jornada nocturna para expresar sus ideas sobre la metodología educativa y sus diferencias con las políticas implementadas por el colegio. El objetivo del medio impreso local es presentar la mirada crítica ante las decisiones de este sector.

Nombre: Revista Cultural Colectivo Audioconéctate

Dirección: Calle 147 21-75 (Torre A apto 704)

Barrio: Cedritos

Teléfonos: (310) 5632535 / 6256709

E-mail: avanzar_c_e@yahoo.com

Página web: www.colectivoaudioconectate.co

Facebook: facebook.com/colectivo Audioconéctate

revista cultural colectivo audioconéctate



La Revista Cultural, nace del colectivo Audioconéctate, desde el 2009 hace parte de la localidad, con el propósito es investigar, divulgar, promocionar el arte, la cultura, el patrimonio, el turismo y los temas ambientales de Usaquén. Es un medio audiovisual que funciona a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Nombre: www.portalevu.com

Dirección: Calle 182 B 0-65

Barrio: Codito 3

Teléfonos: 3115660166

E-mail: lapola444@gmail.com

Facebook: facebook.com/Paola Alza

Twitter: twitter.com/@paolaalza

www.portalevu.com funciona a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dirigido a los jóvenes y las mujeres de la localidad.

Nombre: Corporación MECCA

Dirección: Carrera 10 A 180 -18 (Interior 8)

Barrio: Villas de Andalucía

Teléfonos: (301) 3081132/ (310) 8688026

E-mail: lamecca.org@gmail.com

Blog: - meccambiental.blogspot.com

- http://vocalesdecontrol.blogspot.com

Facebook: /meccacomunicaciones

YouTube: MECCA comunicaciones

Live Streaming: www.livestream.com/meccacomunicaciones



La Corporación MECCA, es el medio para la educación, comunicación, cultura y medio ambiente. Su enfoque principal es trabajar en la divulgación, promoción y difusión de la información para la defensa del estado social de derecho y el control social ciudadano; con el objetivo de realizar el estudio, análisis, investigación, innovación, formación y organización de procesos sociales alrededor de la comunicación, educación, cultura y el medio ambiente dentro del contexto político, económico y social.

Nombre: www.bogotasocial.org

Dirección: Cll 166 9 - 70 (Torre 1 Apto. 204)

Barrio: San Antonio Norte

Teléfonos: (300) 5810164

E-mail: rodrigoacostab@gmail.com

Facebook: facebook.com/BogotaSocial

Twitter: twitter.com/Bogota_Social

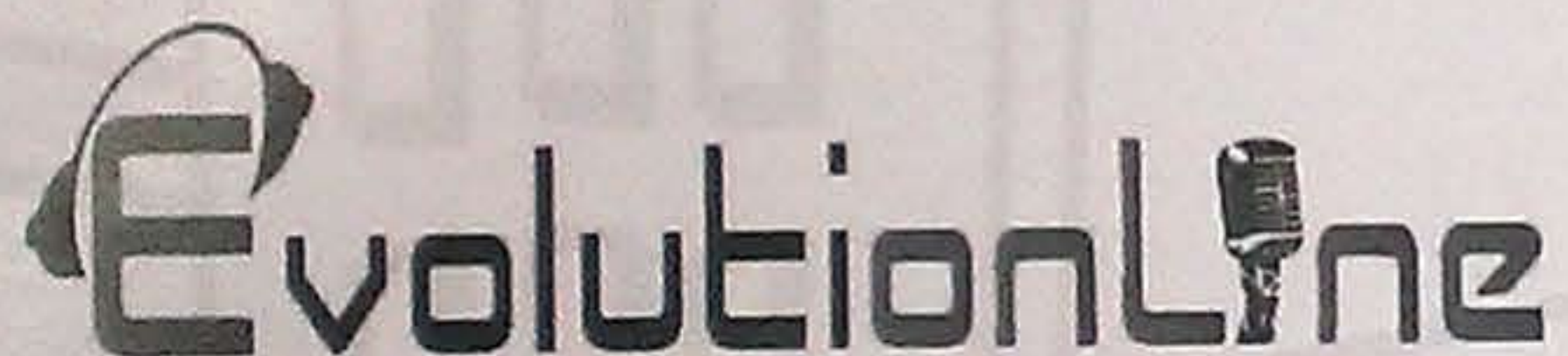


www.bogotasocial.org es un portal de información y de noticias basado en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) apoyado de las redes sociales. Está dirigido a la comunidad, instituciones y empresas con énfasis en temas del territorio, servicios públicos, salud, educación, cultura, ambiente, procesos de participación, grupos poblacionales, derechos humanos y noticias nacionales.

Nombre: Usaquén Digital
Dirección: Calle 186 7-41 Apto. 307
Barrio: Lijacá
Teléfonos: (312) 3684201
E-mail: vexnot89@gmail.com
Página web: www.usaquendigital.blogspot.com

Usaquén Digital es un espacio digital dedicado a la localidad de Usaquén dirigido a los jóvenes y la comunidad en general a través de noticias y datos de interés. Además presta un servicio informativo sobre derechos y deberes con el fin de crear identidad y apropiación del territorio.

Nombre: Evolution Line
Dirección: Carrera 19D 127D-31
Barrio: La Calleja
Teléfonos: (310) 5648422 / (310) 2577412
E-mail: javierhernandez2000@hotmail.com
Facebook: facebook.com/Javier Hernández Salazar
Página web: www.evolutionline.com.co
Twitter: twitter.com/@ejavier40



Evolution Line es un medio de comunicación comunitario que utiliza las tecnologías de información y la comunicación (TIC) para emitir información a la comunidad en general de la localidad y la capital.

Emisoras de Colegios

Nombre: La Voz Horizontina
Emisora del Colegio: Nuevo Horizonte
Dirección: Carrera 5 A 189 - 30
Barrio: Buena Vista Sector I Codito
Teléfonos: 6793861 / 6796685

Nombre: Radio Juventud Aquileista
Emisora del Colegio: Emisora del Colegio Aquileo Parra
Dirección: Carrera 18 A 187 - 71
Barrio: Verbenal
Teléfonos: 6704916 / 6714615

Nombre: Edu-comunicaciones Estero 3.Cero
Programa Educomunicaciones del Colegio CED Don Bosco III
Dirección: Carrera 4 187 B - 3700
Barrio: Buena Vista
Teléfonos: 6796953
Facebook: facebook.com/Educomunicación Bosco III
Página web: www.bosco3.com

Nombre: Emisora Colegio Cristóbal Colón
Dirección: Calle 165 8 A - 03
Barrio: San Cristóbal
Teléfonos: 6774300

Acuerdo Local Número 001

Acuerdo Local Número 001 (Del mes de Julio de 2014)

"Por medio del cual se institucionaliza La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa, se establece su conformación y funcionamiento en la Localidad de Usaquén."

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y normativas, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia artículo 323 y 324 y las atribuciones emanadas del Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 69 y artículo 89, en concordancia con el Acuerdo 292 de 2007 y Acuerdo Local 005 de 2007 reglamento interno de la JAL.

CONSIDERANDO QUE:

- La Declaración Universal de los Derechos humanos en su artículo 19, el Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19, La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) en su artículo 13, la Declaración sobre el derecho al Desarrollo en su artículo 2, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su capítulo IV, son el marco normativo internacional que establece el derecho a la libre expresión, la libertad de pensamiento y opinión y el derecho al desarrollo y a la participación activa.
- El artículo 20 de la Constitución Política consagra que "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. (...)".
- La Sentencia C-371/00 de la Corte Constitucional, referencia: expediente PE.010, M.P. Dr. Carlos Gaviria Díaz, del 29 de marzo del año 2000, estableció el alcance de las acciones afirmativas y la discriminación inversa o positiva, para la designación de políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan.
- Los procesos y experiencias sociales de medios comunitarios y alternativos de comunicación: impresos, audiovisuales, sonoros y las TIC comunitarias, constituyen escenarios propicios para la participación y son espacios públicos para la opinión y expresión de la ciudadanía en los distintos niveles sectoriales y territoriales con respeto de su autonomía, independencia y promotores de la movilización social, el respeto de los derechos humanos, la expresión de la cultura y la sostenibilidad ambiental.
- Mediante el artículo 18 del Decreto Distrital 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital", reconoce que la información oportuna, suficiente y pertinente es fundamental para la participación y el ejercicio de la ciudadanía, porque le permite a las personas y organizaciones tomar mejores decisiones, perfilar mejor sus retos y cualificar sus acciones y el artículo 31 del mismo Decreto, se adoptan las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de comunicar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones, mediante la forma de comunicación que se requiera.
- El artículo 3 del Decreto 482 del 27 de 2006 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C 2006-2016" reconoce la importancia de buscar mecanismos de difusión que permitan el conocimiento y apropiación por parte de los y las jóvenes, el Estado y la sociedad de derechos, eventos y contenidos relacionados con temas de juventud en el distrito primordiales para aumentar la movilización, organización y el ejercicio de la ciudadanía por parte de esta población.

• La Ley 850 de 2003 reglamentó las Veedurías ciudadanas, el Acuerdo 142 de 2005 del Concejo de Bogotá adoptó los mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y la Ley 1474 de 2011 estableció los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• El Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo 292 del 21 de noviembre de 2007 "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá, se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma y se dictan otras disposiciones".

• Mediante el Decreto 1981 de 2003 el Ministerio de Comunicaciones reglamentó el servicio comunitario de radiodifusión sonora y mediante la Convocatoria de Radio Comunitaria en ciudades capitales N° 01 del 3 de abril de 2008 del mismo Ministerio, seleccionará las propuestas presentadas por comunidades organizadas, que sean viables, para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en gestión indirecta, de cubrimiento local y potencia restringida en cuatro (4) ciudades capitales, entre ellas Bogotá, D.C.

• La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, contenida en el Decreto 150 de 2008, es el resultado de un proceso de construcción colectiva, en el que participaron los representantes de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá, así como de la Administración Distrital, a través de la Mesa de Trabajo para la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria.

• Los Decretos 627 de 2007 y 455 de 2009 establecen y reglamentan el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio reconociendo la comunicación comunitaria y alternativa como una expresión cultural.

• El Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá promueven la participación ciudadana.

• La Mesa de Trabajo para la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria adoptó el 22 de diciembre de 2011 los Lineamientos para la creación y consolidación de Mesas Locales de comunicación comunitaria.

• El Consejo Nacional de Comunicación Ciudadana y Comunitaria en su sesión de 21 de noviembre de 2011 orientó la conformación de espacios de participación y la inclusión de programas de comunicación ciudadana, comunitaria y alternativa en los Planes de Desarrollo.

• Que la Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén ha venido reuniéndose en forma continua durante los años 2011 y 2012 y en lo corrido del 2013, contribuyendo en la construcción de los procesos participativos y de comunicación de la población de la localidad.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase e institucionalícese La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén.

Parágrafo 1: La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén actuará con observancia de los principios contenidos en el Acuerdo 292 de 2007.

Parágrafo 2: La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén es el espacio consultivo y de apoyo a la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local de Usaquén y demás organismos consultivos de la localidad con relación al desarrollo de la política pública de comunicación comunitaria en el ámbito local.

Parágrafo 3: La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén vinculará a todos los medios comunitarios y alternativos locales, para lo cual contará con la red de comunicación para la movilización social como espacio de participación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Alcaldía Local de Usaquén convocará e invitará a participar a todos los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Usaquén.

Parágrafo 1: La oficina de prensa y comunicaciones llevará una base de datos de los sectores de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en la localidad de Usaquén.

Parágrafo 2: La alcaldía informará del censo al IDPAC para que sea registrado, cotejado y actualizado.

ARTÍCULO TERCERO. Conformación: La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén estará integrada por:

1. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios escritos o gráficos (revistas, periódicos).
2. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios audiovisuales (Tv comunitaria, Tvp o asimilados, otros medios audiovisuales).
3. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios basados en nuevas tecnológicas de la información y las comunicaciones TICS (webs, portales internet, blogs, aplicativos multimedia en línea).
4. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios sonoros (emisoras comunitarias, programas radiales en emisoras a.m. y f.m. de grupos poblacionales y organizacionales y movimientos sociales, radio en línea-internet, y productores de programas radiofónicos itinerantes o radio parlantes barriales).
5. Dos (2) representantes del sector correspondiente a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG- cuyo objeto social se relacione con las actividades de comunicación comunitaria.
6. Dos (2) representantes del sector conformado por facultades universitarias de ciencias humanas, de ciencias sociales o comunicación social.
7. Dos (2) representantes del sector conformado por estudiantes de universidades de comunicación social, periodismo, ciencias sociales y humanas y de los colegios de la localidad, con conocimientos en dinámicas de comunicación alternativa y/o comunitaria.
8. Un (1) edil de la Junta Administradora Local de Usaquén.
9. El alcalde local o su delegado.

Parágrafo 1: Cada uno de los miembros principales contará con un suplente, quien reemplazará al principal en las faltas temporales o permanentes. En el caso de que hiciere falta un suplente o un representante el Consejo convocará al sector respectivo para la elección del suplente o representante que haga falta.

Parágrafo 2: EL representante del sector conformado por facultades universitarias debe acreditar que reside o labora en la localidad de Usaquén.

Parágrafo 3: El alcalde local en ausencia, delegará un representante preferentemente al responsable de la oficina de Comunicaciones de la localidad.

ARTÍCULO CUARTO: Elección de los miembros de la mesa. Los miembros (principales y suplentes) descritos en los puntos 1 al 7 del Artículo 3, serán electos en asambleas para la conformación de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa, la elección se llevará a cabo de forma democrática al interior de cada uno de los sectores.

Parágrafo 1: Cada persona u organización que participe en la asamblea, deberá avalarse como parte de uno de los sectores descritos y demostrar su registro ante el IDPAC.

Parágrafo 2: Corresponde a la Alcaldía Local con el acompañamiento del IDPAC convocar y divulgar ampliamente la promoción y organización del proceso de elección de los integrantes de la mesa local. La alcaldía reglamentará todo lo correspondiente a este proceso.

Parágrafo 3: La conformación de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén se realizará dentro de los 60 días posteriores a la sanción del presente acuerdo local y su periodo será de tres (3) años.

ARTÍCULO QUINTO: Funciones: Son funciones de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén:

A. Promover la interrelación con los sectores de la comunicación comunitaria y alternativa y adelantar actividades que permitan el diálogo y concertación con las instituciones a fin de fortalecer la política pública de comunicación comunitaria en el ámbito local.

B. Formular su Plan de Acción.

C. Invitar a sus reuniones a cualquier entidad de control o del orden nacional o distrital, u otro que tenga relación con los temas a tratar; los representantes de las entidades invitadas podrán participar con voz pero sin voto, en pro de las decisiones de la mesa.

D. Proponer y acompañar al Alcalde o Alcaldesa Local las estrategias de comunicación alternativa y comunitaria.

E. Proponer los lineamientos de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa de la localidad.

F. Difundir la política pública de comunicación comunitaria y el presente Acuerdo Local.

G. Acompañar al Alcalde o Alcaldesa Local en lo relacionado con la implementación de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa.

H. Posicionar y promover la comunicación comunitaria y alternativa con el propósito de que sea objeto de investigación, análisis y fomento.

I. Establecer acciones para el fortalecimiento de los colectivos, asociaciones y de reportería comunitaria.

J. Promover la creación de redes de comunicación comunitaria y alternativa local que permita la información entre la mesa local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén, los espacios de participación local, los sectores y movimientos sociales.

K. Difundir las acciones y resultados de la mesa local de comunicación comunitaria y alternativa de Usaquén.

L. Acompañar a la Alcaldía local de Usaquén en la actualización de la base de datos de sectores y medios de comunicación comunitaria y alternativa de la localidad, para este efecto solicitarán el acompañamiento y aprobación del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal IDPAC.

M. Elegir a los representantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa en la mesa local y demás espacios de participación que

así lo establezca.

N. Fijar su propio reglamento interno de funcionamiento a más tardar a los 60 días de su posesión.

Parágrafo 1. De las Votaciones al interior la mesa local de comunicación comunitaria y alternativa de Usaquén, cada sector está representado por dos principales y en caso de votación votaran los consejeros principales quienes tendrán derecho cada uno a un voto.

Parágrafo 2. La Secretaría Técnica se adelantará conjuntamente con el jefe de prensa o responsable de la oficina de comunicaciones de la localidad de Usaquén y un miembro de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y alternativa.

ARTÍCULO SEXTO: Líneas de acción. La mesa local de comunicación comunitaria y alternativa tendrá observancia de las líneas de acción contenidas en los "Lineamientos para la creación y funcionamiento de las mesas locales de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá" las cuales serán aplicadas y desarrolladas en el ámbito de la localidad de Usaquén.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga cualquier acuerdo local que le sea contrario.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El presente acuerdo local fue aprobado:

Primer Debate: Marzo 13 de 2014.

Marzo 14 de 2014.

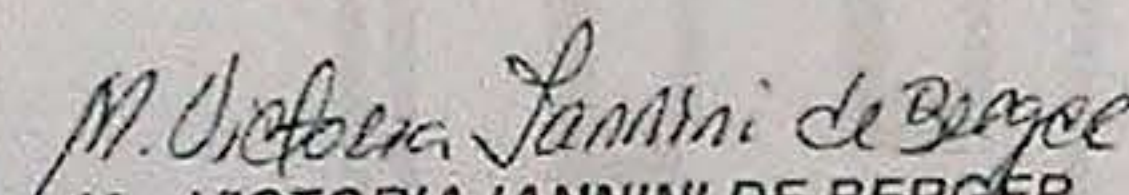
Segundo Debate: Marzo 26 de 2014.

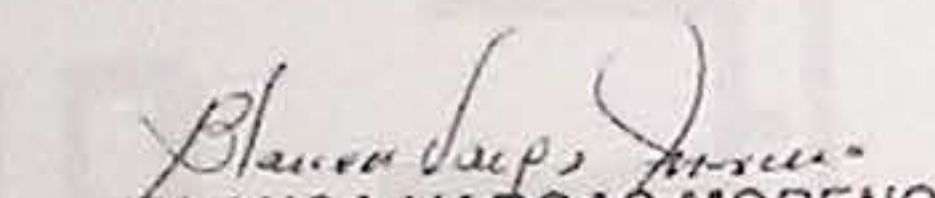
Autor: Mesa local comunitaria y alternativa de Usaquén.

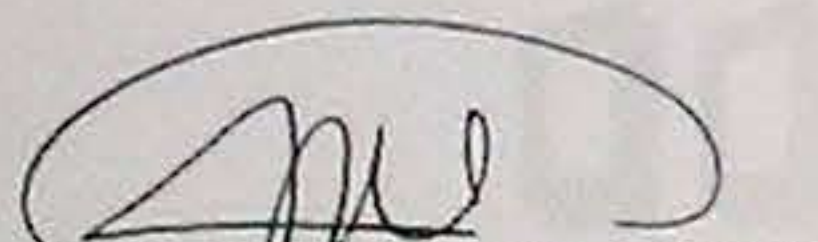
Co - Autor: Edil Raúl Esteban González Marín.

Ponentes: Edil Ana María García Sierra.
Edil María Victoria Iannini De Berger.
Edil Pedro Julián López Sierra.

Sancionado en Bogotá D.C. a los 1° de Julio de 2014.


Ma. VICTORIA IANNINI DE BERGER
Presidente
J.A.L. de Usaquén


BLANCA VARGAS MORENO
Secretaria General
J.A.L. de Usaquén


JULIETA NARANJO LUJAN
Alcaldesa Local de Usaquén.



Usaquén
**PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**

Saber, Decidir, Cambiar

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - Alcaldía Local de Usaquén



Participa en:
facebook.com/YoParticipoenUsaquen

Más información:

www.hospitalusaquen.gov.co

www.usaquen.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

**Pensándolo bien
USTED DECIDE**



HOSPITAL DE USAQUÉN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Mejoramos su Calidad de Vida



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANANA